

The logo for the Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) features the acronym 'IARAF' in a bold, blue, sans-serif font. The letter 'A' is stylized with a horizontal bar that extends to the right and then curves downwards.

**INSTITUTO ARGENTINO
DE ANALISIS FISCAL**

Vademécum tributario Argentino

Más cantidad de tributos en 2020: de 163 tributos en 2019 se pasó a 165 este año

INFORME ECONÓMICO

10 de Mayo de 2020

Área de Carga Tributaria

Instituto Argentino de Análisis Fiscal
www.iaraf.org/ @larafArg/ e-mail: contacto@iaraf.org
ISSN 2250-7329

Más cantidad de tributos en 2020: de 163 tributos en 2019 se pasó a 165 este año

Se relevó, por segundo año consecutivo y a partir del análisis exhaustivo de la normativa tributaria vigente, el listado de los tributos que cobran los tres niveles de gobierno nacional, provincial y municipal en Argentina. Como país federal, Argentina tiene las potestades tributarias distribuidas entre los distintos niveles de gobierno.

Conviene recordar que se denomina tributo al pago que se realiza al Estado para que éste lo administre a través de las operaciones mediante las cuales provee a la ciudadanía de bienes y servicios. En general, cabe hacer la distinción entre impuestos, tasas y contribuciones; siendo la diferencia fundamental entre el primero y los otros, que en los impuestos se grava una manifestación de capacidad contributiva que no necesita ser acompañada de una contraprestación específica por parte del Estado, en tanto que en el caso de tasas y contribuciones la obligación de pago se origina en la prestación estatal de un bien, obra o servicio que beneficia de manera focalizada al contribuyente.

El acontecimiento económico del año es la pandemia del coronavirus y las medidas adoptadas en consecuencia. En materia tributaria, dicho contexto actual también tuvo impacto, habiéndose relevado hasta el momento la creación de 2 tributos a nivel municipal asociados al COVID-19, que contribuyeron a elevar el conteo total.

Cantidad de tributos

Del análisis de toda la legislación tributaria **para 2020, se identificó la existencia de 165** diferentes tributos en nuestro país.

Cuadro 1: Listado de tributos vigentes 2020

NACIONALES ¹			
Nº	TRIBUTOS	Nº	TRIBUTOS
	Impuesto a las ganancias (<i>Incluye: "Impuesto a la renta financiera"</i>)	21	Vehículos automóviles y motores
1	A) Impuesto a las ganancias sobre personas humanas y sucesiones indivisas residentes	22	Embarcaciones y aeronaves de recreo o deportes
2	B) Impuesto a las ganancias sobre las Sociedades incluyendo establecimientos permanentes, empresas y explotaciones unipersonales.	23	Productos electrónicos
3	Gravamen de emergencia sobre premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos	24	Seguros
4	Régimen para los trabajadores en relación de dependencia: APORTES	25	Telefonía Satelital
5	Régimen para los trabajadores en relación de dependencia: CONTRIBUCIONES	26	Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono
6	Régimen de trabajadores autónomos	27	Impuesto a la Energía Eléctrica
7	Régimen para el personal de casas particulares	28	Impuesto Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos
8	Impuesto sobre los Bienes Personales	29	Fondo Especial del Tabaco
9	Contribución especial sobre el Capital de las Cooperativas	30	Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos
10	Impuestos a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas	31	Impuesto a los Videogramas Grabados
11	Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias	32	Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual
12	Impuesto al valor agregado	33	Recargo al Gas Natural
	Impuestos internos	34	Impuesto Específico sobre la Realización de Apuestas
13	<i>Tabacos</i>	35	Impuesto Indirecto sobre Apuestas On-line
14	<i>Bebidas alcohólicas</i>	36	Derechos de Importación
15	<i>Cervezas</i>	37	Derechos de Exportación
16	<i>Bebidas alcohólicas</i>	38	Tasa de Estadística
17	<i>Jarabes</i>	39	Impuesto a los Pasajes al Exterior
18	<i>Extractos y concentrados</i>	40	Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)
19	<i>Champañas</i>	41	Impuesto P.A.I.S
20	<i>Objetos suntuarios</i>		

¹ A nivel nacional la novedad respecto a 2019 es que se incorpora el Impuesto P.A.I.S (Para una Argentina Inclusiva y Solidaria)

PROVINCIALES²

Nº	TRIBUTOS	Nº	TRIBUTOS
42	Impuesto Inmobiliario	59	Derecho de capacidad constructiva
43	Impuesto sobre los ingresos brutos* <i>*Incluye: "Impuesto a las actividades económicas"</i>	60	Gravámenes sobre estructuras, soportes o portantes de antenas - Derecho de instalación y tasa por servicio de verificación
44	Impuesto a los sellos	61	Contribución por publicidad
45	Impuesto a los automotores* <i>*Incluye: "Impuesto a las embarcaciones" - "Patente única sobre vehículos" - "Patentes sobre los vehículos en general y de las embarcaciones deportivas"</i>	62	Tasa de uso de agua de dominio público* <i>*Incluye: "Tasa al uso especial del agua"</i>
46	Impuesto a las Loterías, Rifas, Concursos, Sorteos y Otros Juegos de Azar* <i>*Incluye: "Premios obtenidos por máquinas tragamonedas" - "Impuesto a la Tómbola" - "Impuesto al juego de quiniela y lotería combinada"</i>	63	Impuesto a los productos forestales* <i>*Incluye: "Derecho de Aprovechamiento de Bosques Nativos"</i>
47	Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	64	Contribución que incide sobre compañías de electricidad
48	Impuesto a la generación de residuos sólidos urbanos húmedos no reciclable	65	Derecho de extracción de minerales
49	Impuesto a la generación de residuos áridos y afines no reutilizable	66	Derecho de explotación de minerales
50	Impuesto por el uso y la ocupación de la superficie, el espacio aéreo y el subsuelo de la vía pública	67	Derechos de Explotación de Áridos
51	Derechos de Cementerios	68	Tasa por depósito de mercaderías en infracción
52	Impuesto a los combustibles derivados del petróleo	69	Tasa por limpieza de ferias
53	Canon de riego	70	Tasa de pesca
54	Derecho de Timbre	71	Fondo de Solvencia Social
55	Impuesto al ejercicio de profesiones liberales	72	Fondo de emergencia agropecuaria
56	Impuesto a la transferencia de mejoras y derecho en tierra fiscal	73	Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales
57	Derecho de delineación y construcción	74	Fondo Social de Reactivación Productiva
58	Impuesto sobre la nómina salarial <i>*Incluye: "Impuesto a la salud pública" - "Fondo de Integración de Asistencia Social" - "Régimen de Pensiones Sociales" - "Fondo para la Salud Pública" - "Fondo especial de policía del trabajo y capacitación laboral"</i>	75	Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional

² A nivel provincial, en comparación con el año pasado se eliminaron 2 tributos, "Fondo de Financiamiento al Sistema Educativo" y "Fondo para el Financiamiento de Obra de Infraestructura"; ambos pertenecientes a la provincia de Córdoba.

76	<p>Tasas retributivas de servicios: Actuaciones judiciales* <i>*Ejemplo:</i> Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia</p>	79	<p>Contribución por mejoras* <i>* Incluye: "Retribución de mejoras por obras de riego" - "Contribución especial para la obra de control y regulación de inundaciones en el noreste de la pampa".</i></p>
77	<p>Tasas retributivas de servicios: Servicios Administrativos* <i>*Ejemplo:</i> Dirección Provincial de Rentas; Dirección general de Catastro; Dirección de Transporte; Dirección provincial del Trabajo</p>	80	<p>Impuesto sobre las actividades de hipódromos, similares y agencias de apuestas* <i>*Incluye: " Impuesto por la venta de Boletos de Carrera de Caballos" -"Impuesto a las actividades de TURF"</i></p>
78	<p>Tasas retributivas de servicios: Otras* <i>*Ejemplo:</i> Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros; De la actividad hidrocarburifera; De servicios hídricos; Provisión de energía; Registro de marca y señales; Expedición de guías de productos forestales; de ganado y frutos, de productos mineros y forestales; Tasa por tramitación y visado de urbanizaciones y obras de arquitectura fuera de ejidos municipales; Tasas de la subsecretaría de servicios hídricos</p>		

MUNICIPALES³

Nº	TRIBUTOS	Nº	TRIBUTOS
81	Tasa por Servicios Generales	104	Tasa por servicios de limpieza y desmalezamientos de baldíos, inmuebles destruidos o semidestruidos y casas abandonadas.
82	Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene	105	Tasa por residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos
83	Tasa por Habilitación de Comercio e Industria	106	Impuesto al mayor valor del bien libre de mejoras (Baldíos)
84	Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene	107	Derechos por venta ambulante
85	Derechos por Publicidad y Propaganda	108	Derechos de registro de conductor
86	Impuesto Automotor	109	Transporte público y remoción y estadía en general/Hab. de vehículos
87	Derecho de Oficina	110	Derecho de uso de instalaciones municipales
88	Derecho de Construcción	111	Derecho de la estación de la terminal de ómnibus
89	Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos	112	Tasas y derechos prestados por la dirección hidráulica
90	Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales	113	Derechos de laboratorio de suelo, hormigón y asfalto
91	Derecho a los Espectáculos Públicos	114	Derechos de explotación de minas de tercera categoría
92	Patentes de Rodados	115	Contribución que incide sobre el uso de playas y riberas
93	Tasa por control de Marca y Señales	116	Contribución por servicios culturales
94	Derecho de Cementerio	117	Contribución para servicios de justicia
95	Tasa por inspección de Pesas y Medidas	118	Tasa por uso del vertedero municipal
96	Tasa por Servicios Varios	119	Contribución de servicios prestados en el matadero municipal
97	Contribución por Mejoras – Obras con recobro municipal	120	Derecho por habilitación e inspección de vehículos
98	Contribución especial por Pavimentos y Veredas	121	Tasa única aeroportuaria Municipal
99	Tasa por Conservación de la Red Vial Municipal	122	Contribución transporte público de pasajeros
100	Tasa por Control de Calidad de Obra en la vía pública.	123	Tasa por los servicios adicionales de la policía de tránsito
101	Derechos de registro por emplazamiento de estructuras, soporte de antenas, equipos complementarios y de publicidad y propaganda, telecomunicaciones, etc.	124	Derecho especial de funcionamiento de remises, taxis y transportes escolares
102	Derechos de verificación por emplazamiento de estructuras, soporte de antenas, equipos complementarios y de publicidad y propaganda, telecomunicaciones, etc.	125	Fondo municipal de promoción y asistencia a la comunidad y turismo
103	Contribuciones especial por Acciones de Seguridad	126	Tasa de salud

³ Se incorporaron 3 nuevos tributos. Dos por la llegada del Covid-19: “Fondo de emergencia por Covid-19” y “Tasa especial y extraordinaria por Covid-19” en las ciudades de Castelli (Buenos Aires) y Puerto Madryn (Chubut), respectivamente. El tercero fue la “Tasa de seguridad Vial y Señalética”, perteneciente al municipio de La Plata

127	Contribución de la Provincia de Buenos Aires	147	Derechos de uso y servicios planta procesadora productos de mar
128	Tasa por Alumbrado Público	148	Contribución por servicios asistenciales
129	Tributo por Plusvalía Urbanística	149	Contribuciones sobre la introducción de mercaderías a los mercados
130	Contribución por los servicios adicionales municipales	150	Tasa de verificación
131	Contribución que incide sobre los servicios de protección sanitaria	151	Tasa sobre el financiamiento otorgado por la Caja de Crédito Municipal a personas humanas o jurídicas.
132	Derechos por control bromatológico y salubridad (Alimentos)	152	Tasa de visación de planos y mensuras, relevamiento
133	Tasa por servicio de inspección veterinaria	153	Tasa por vacunación antirrábica
134	Tasa por búsqueda y rescate	154	Tasa por cobranzas y retenciones
135	Contribución que incide sobre los mercados	155	Tasa por servicios de máquinas, equipos y otros de prestación municipal
136	Contribución que incide sobre la instalación mecánica y sobre la instalación y suministro de energía eléctrica.	156	Tasa por desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas
137	Contribución especial sobre los consumos de gas natural.	157	Tasa por desinfección, desinsectación y desratización
138	Contribución para la financiación del desarrollo de la infraestructura sanitaria y cloacal.	158	Tasa por control de animales en la vía pública
139	Contribución ambiental por generación y transporte de restos de obras y demoliciones.	159	Canon por la concesión de servicios públicos
140	Contribución que incide sobre evaluación y fiscalización impacto medioambiental/ riesgo ambiental	160	Venta de impresos y publicaciones municipales
141	Contribución para financiación del desarrollo local y regional de obra de gas natural y otras de interés.	161	Tasas únicas industriales
142	Contribución para obras públicas	162	Derechos relativos a las instalaciones eléctricas en viviendas y electromecánicas (Derecho de la matrícula de electricista)
143	Impuesto inmobiliario	163	Tasa por seguridad Vial y Señalética
144	Tasa por juegos de azar, juegos permitidos, rifas, etc.	164	Fondo de emergencia por Covid-19
145	Derecho de registro inmobiliario y catastro	165	Tasa especial y extraordinaria por Covid-19
146	Tasa de deportes		

Fuente IARAF en base a normativa tributaria nacional, provincial y municipal 2019 – 2020.

Para la enumeración se utilizó, al igual que el pasado año, el criterio de considerar que una exacción es un tributo si implica que un agente del sector privado debe realizar un pago a un organismo estatal; y se procedió a **contabilizarlo unitariamente de acuerdo al hecho imponible**, concepto que se define como la situación que **origina el nacimiento de la obligación tributaria**. Por ejemplo, la obtención de una determinada ganancia es el hecho imponible en el Impuesto a las Ganancias, y la posesión de un inmueble, el correspondiente al Impuesto Inmobiliario⁴.

El número total de tributos se modificó respecto al del año 2019 (cuando se habían relevado 163), puesto que se verificaron modificaciones en los diferentes niveles de gobierno. A **nivel nacional**, se incorporó un nuevo impuesto, el “Impuesto P.A.I.S”, por lo que refleja una totalidad de **41 tributos**. En cambio, a nivel provincial, la suma total se redujo en 2 tributos, dada la eliminación de dos fondos adicionales de la provincia de Córdoba, “Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo” (FOFISE) y “Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura” (FFOI), dando como resultado **un total de 39 tributos provinciales**. Mientras que, a **nivel municipal se pasó a 85 tributos**, ya que en el municipio de La Plata se sumó una nueva tasa, “Tasa por seguridad vial y señalética” (si bien este tributo ya existía en otros municipios de la provincia de Buenos Aires, se lo considera como una nueva tasa para el año 2020). Además se incorporaron dos **tributos extraordinarios por el Covid-19**, en las ciudades de Castelli y Puerto Madryn.

⁴ En algunos casos la contabilización tuvo en cuenta que algunos tributos que en la práctica presentan mecánicas de liquidación completamente diferentes según a qué persona (física o jurídica, en Ganancias) o bien/servicio (en el caso de los Internos) se aplique, razón por la cual funcionan como tributos distintos, y por lo tanto así fueron computados.

Cuadro 2: Resumen de los cambios en la composición tributaria Argentina 2020 vs. 2019



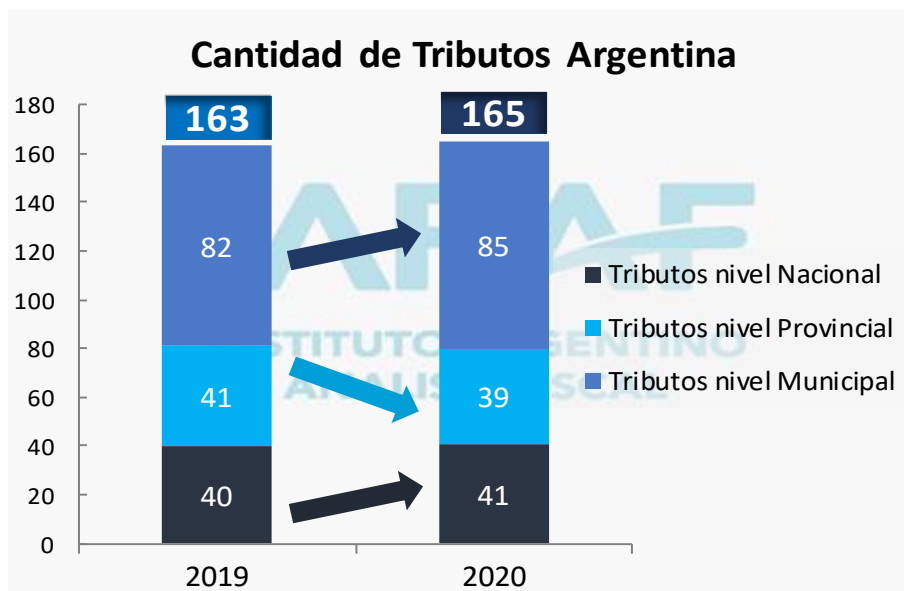
Fuente IARAF en base a normativa tributaria nacional, provincial y municipal 2019 – 2020.

Más allá de la incorporación al conteo total de cuatro tributos nuevos, como la eliminación de otros dos, **se dieron cambios internos** en los diferentes niveles.

A nivel provincial, se resalta el caso de la eliminación de las “Cooperadoras asistenciales” de la provincia de Salta, que se ubicaba dentro del grupo de los impuestos sobre la nómina salarial. A nivel municipal, ocurrieron dos cambios. Por un lado, la ciudad de Resistencia, Chaco, creó una nueva tasa, llamada “Ecotasa”, encargada del control y fiscalización de las actividades económicas productoras de bienes y servicios que generan residuos líquidos, sólidos y/o gaseosos, con tipología de peligrosos, patológicos o industriales para la preservación, cuidado y mejoramiento ambiental de la ciudad: a dicha tasa se la considera dentro de la “Tasa por residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos”. Otro ejemplo es el de la ciudad de San Juan, que eliminó la “Contribución de los servicios prestados en el matadero municipal”, no obstante dicha tasa continúa siendo cobrada en otras localidades, por lo cual se sigue contabilizando.

En resumen, para el año 2020, las sumas y restas elevaron el número total a 165 tributos, con leves modificaciones en la estructura interna.

Gráfico 1: Cantidad de tributos en Argentina 2019 – 2020



Fuente IARAF en base a normativa tributaria nacional, provincial y municipal 2019 – 2020.

RECUADRO: La llegada del COVID-19 trajo más carga tributaria

Con la llegada del **COVID-19** se han identificado a nivel municipal dos **nuevos tributos de carácter transitorio**, cuyos ingresos estarían destinados a la formación de un fondo para hacer frente a partidas o rubros del gasto vinculados con el enfrentamiento del virus.

Tributos legislados por COVID-19		
TRIBUTOS	CIUDAD	PROVINCIA
"Tasa especial y extraordinaria por Covid-19"	Puerto Madryn	Chubut
"Fondo de Emergencia por Covid-19"	Castelli	Buenos Aires

Una de ellas es **Puerto Madryn**, municipio que ha decidido **gravar a entidades financieras, bancarias y empresas pesqueras**, de acuerdo a una determinada cantidad de módulos, cuyo valor individual es fijo. Además, se ha incorporado a los parques eólicos -además de los solares y biogás o similares- que funcionan o están en construcción dentro del ejido urbano de esta localidad patagónica dentro de la Tasa por Habilitación, Inspección, Seguridad e Higiene y Control Ambiental.

Otro municipio que decidió instaurar una "tasa coronavirus" fue **Castelli**. El aporte extraordinario que determinó el municipio establece **una contribución de los productores agropecuarios** de \$42 por hectárea y por inmueble a partir de 50 hectáreas, con un máximo de \$44.000 por partida.

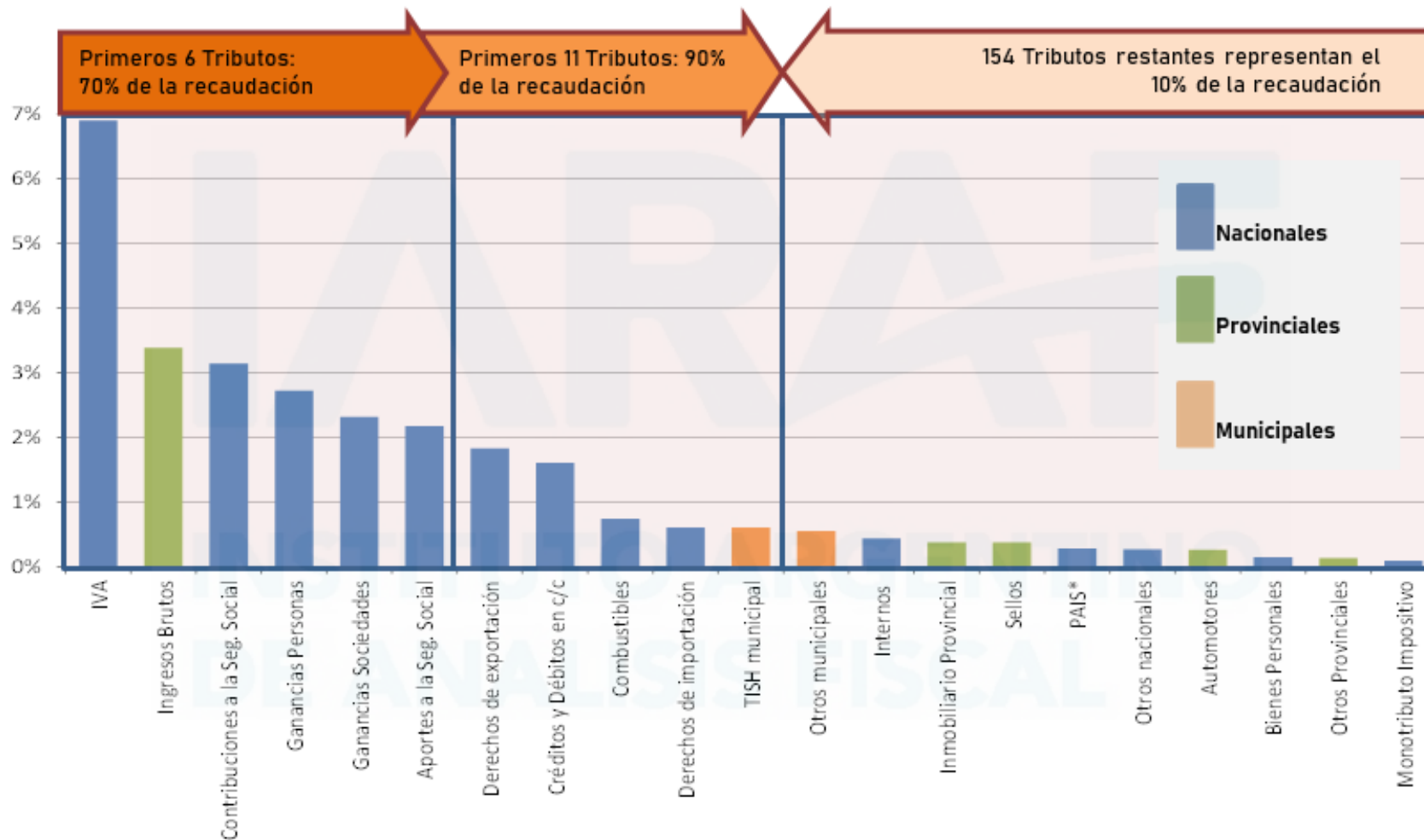
A **nivel provincial**, se identificó en **La Pampa** un aumento en la alícuota de ingresos brutos aplicable al Sector Financiero Privado, que pasó del 9% al 14%.

Importancia relativa de los tributos. No solamente importa cuántos hay, sino también cuánto recaudan

Más allá de la **relativamente alta cantidad** de tributos diferentes identificados en las diferentes normativas, la recaudación efectiva en nuestro país se encuentra **concentrada** en relativamente pocos instrumentos de elevada recaudación.

Considerando la recaudación de IVA, Aportes a la Seguridad Social, Contribuciones a la Seguridad Social, Ganancias de personas humanas, Ganancia de sociedades y el impuesto provincial a los Ingresos Brutos, se obtiene el 70% de la recaudación tributaria consolidada de Argentina. Más aún, si a los seis tributos mencionados se le agregan los Derechos de Exportación, los Derechos de Importación, el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios (cheque), el impuesto sobre los Combustibles, y la Tasa de Seguridad e Higiene Municipal (TISH) se tendrá que el **90% de la recaudación consolidada argentina se concentra en once tributos**, nueve de los cuales son nacionales y los dos restantes los principales a nivel provincial y municipal. En contraposición, otros **154 tributos diferentes recaudan el 10%** restante a nivel consolidado.

Gráfico N° 2: Recaudación en % del PIB. Por tributo y por nivel de gobierno

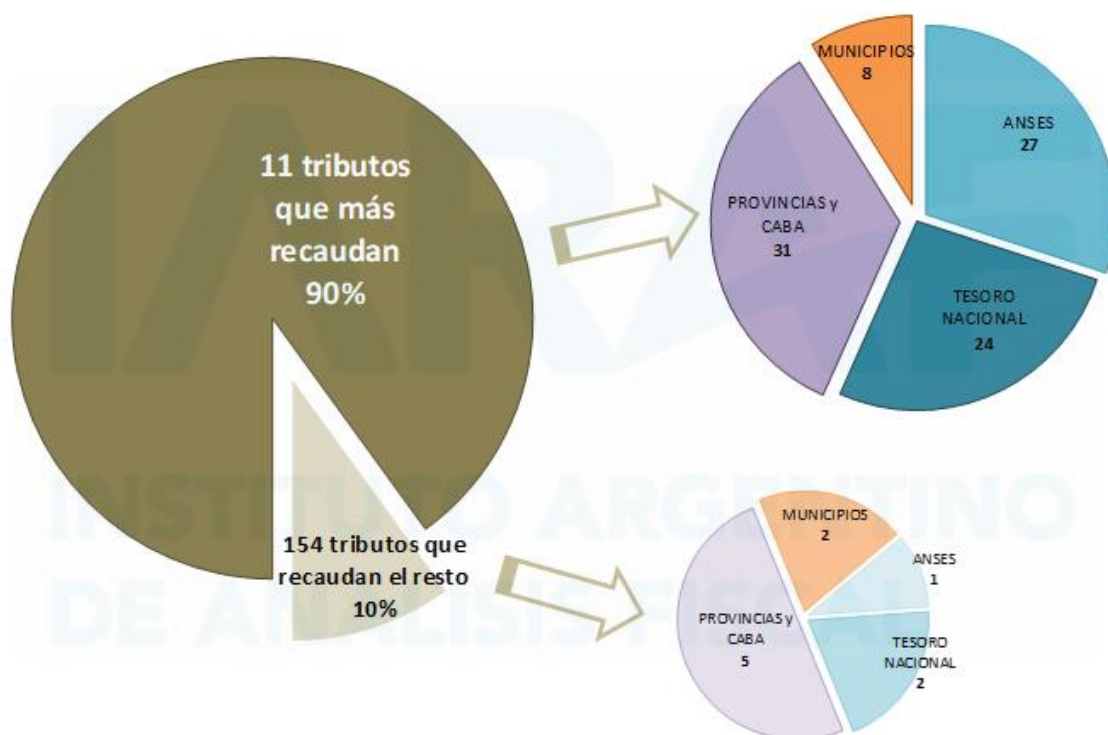


Fuente: IARAF en base a AFIP, Ministerio de Hacienda y DNCFP. Año 2019. Estimaciones para los provinciales. *Impuesto PAIS según participación en el PIB estimada 2020.

Si bien 9 de los 11 tributos que recaudan el 90% de la recaudación en nuestro país son recaudados a nivel nacional; fruto del esquema vigente de coparticipación y leyes y acuerdos modificatorios de la misma, lo que ingresa a las arcas públicas por estos conceptos es distribuido de manera automática entre Nación (Tesoro y ANSES) y las provincias y la CABA. Las provincias, a su vez mediante sus propios esquemas legales de coparticipación, distribuyen a sus niveles municipales los fondos que les ingresan habitualmente tanto por coparticipación de tributos nacionales como por los impuestos provinciales, como es el caso de Ingresos Brutos, el segundo tributo de mayor recaudación en el ranking presentado en el Gráfico 2.

En definitiva, \$90 de cada \$100 de la recaudación consolidada en nuestro país se distribuyen automáticamente recibiendo el Tesoro Nacional \$24, ANSES \$27, Provincias y CABA \$31 y los Municipios \$8.

Gráfico 3: Distribución por nivel de gobierno de los 165 tributos. Porcentaje del total de recaudación consolidada



Fuente: IARAF en base a AFIP, Ministerio de Hacienda y DNCFP. Año 2019.

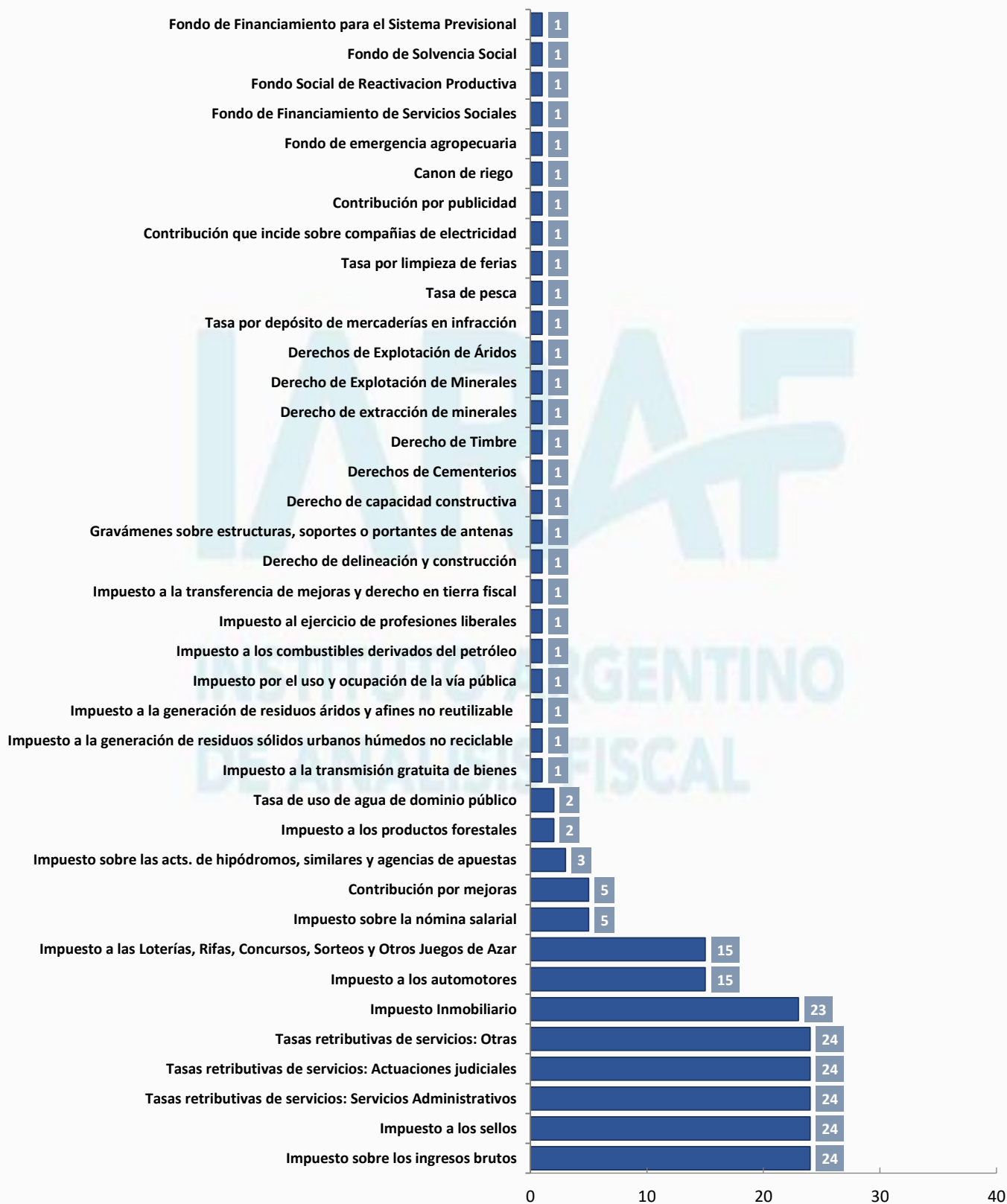
Nivel provincial (Provincias y CABA)

En primer lugar, se desarrolla el análisis de las provincias y CABA. En el gráfico 4 se muestra un listado de tributos provinciales agrupados por hecho imponible, exponiendo el número de jurisdicciones en el que cada uno está instrumentado.

Es importante destacar que CABA utiliza más instrumentos que el resto de las jurisdicciones provinciales debido a que cuenta con tasas típicamente municipales, importando un comportamiento similar a los mismos. Esto será enfatizado más adelante, al desarrollar en particular el nivel municipal, su composición y el número de tributos promedio que las ciudades cobran en su territorio.

Gráfico 4: 39 Tributos cobrados a nivel provincial (Incluye CABA) y frecuencia

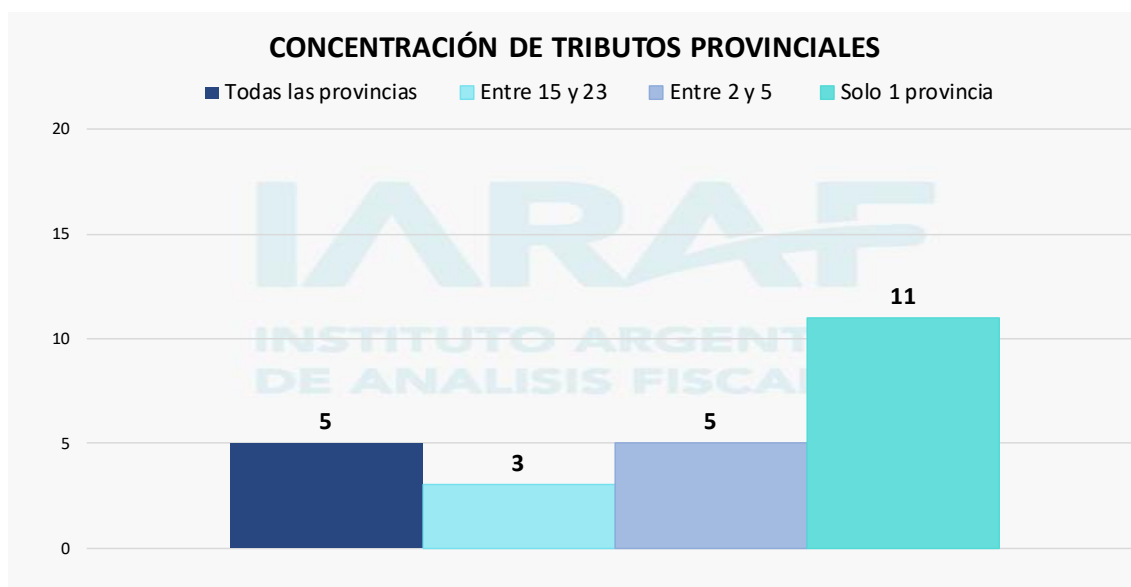
TRIBUTOS PROVINCIALES 2020



Fuente IARAF en base a normativa tributaria provincial más CABA 2020

A continuación, se analiza la concentración de tributos provinciales en base al número de provincias que percibe cada uno. En el siguiente gráfico, no se incorpora a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de neutralizar la posible distorsión en la concentración de cada tributo, dado su comportamiento similar a un municipio, como ya se expusiera. El objetivo es identificar aquellos tributos que son cobrados por todas las provincias, en su mayoría (entre 15 y 23), en su minoría (entre 2 y 5) o por una única jurisdicción. Se remarca que los tributos fueron agrupados en base al hecho imponible, dejando de lado las posibles diferencias interjurisdiccionales en alícuotas, fechas de vencimiento, planes de financiamiento, formulario de inscripción y pago, simplicidad y celeridad del proceso o los beneficios otorgados por cada provincia.

Gráfico 5: Frecuencia con la que son cobrados los tributos provinciales (No incluye CABA)



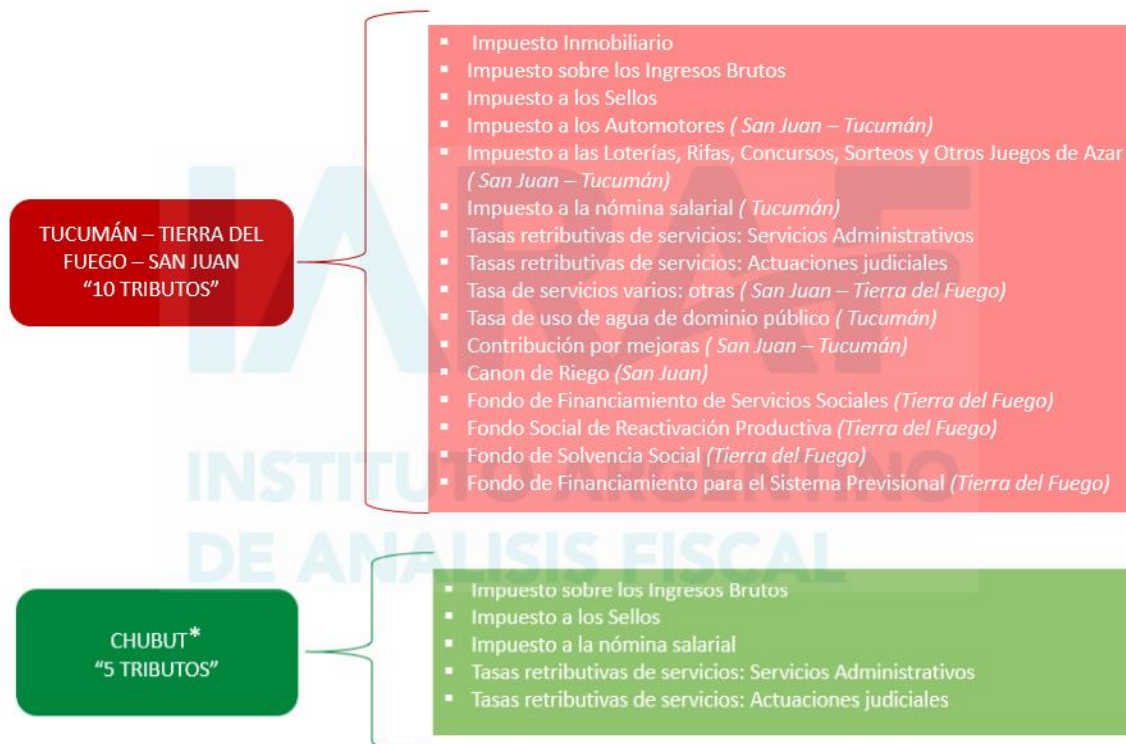
Fuente IARAF en base a normativa tributaria provincial 2020.

Al igual que en el año 2019, todas las provincias coinciden en el cobro de Impuesto a los Ingresos Brutos e Impuesto a los Sellos y Tasas retributivas a los servicios administrativos, judiciales y otras relacionadas con especificidades de la provincia (Por ejemplo, el pago de los derechos por inscripción en el Registro de Marcas y Señales, entre otras).

Continuando con el análisis provincial, y sin incorporar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada provincia contempla en su legislación un **promedio de 8 tributos**

sobre los más variados hechos imponibles. En torno a este nivel promedio, se identifica en **10** el número máximo de tributos, integra este grupo las provincias de **San Juan, Tierra del Fuego y Tucumán**, y el mínimo lo ocupa la jurisdicción de **Chubut**, con un total de **5 tributos**.

Gráfico 6: Provincias de Máxima y Mínima cantidad de tributos



*Para el caso de Chubut, no se contabilizan el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto Automotor, ya que la provincia delegó el cobro de ambos tributos a sus municipios.

Fuente IARAF en base a normativa tributaria provincial 2020.

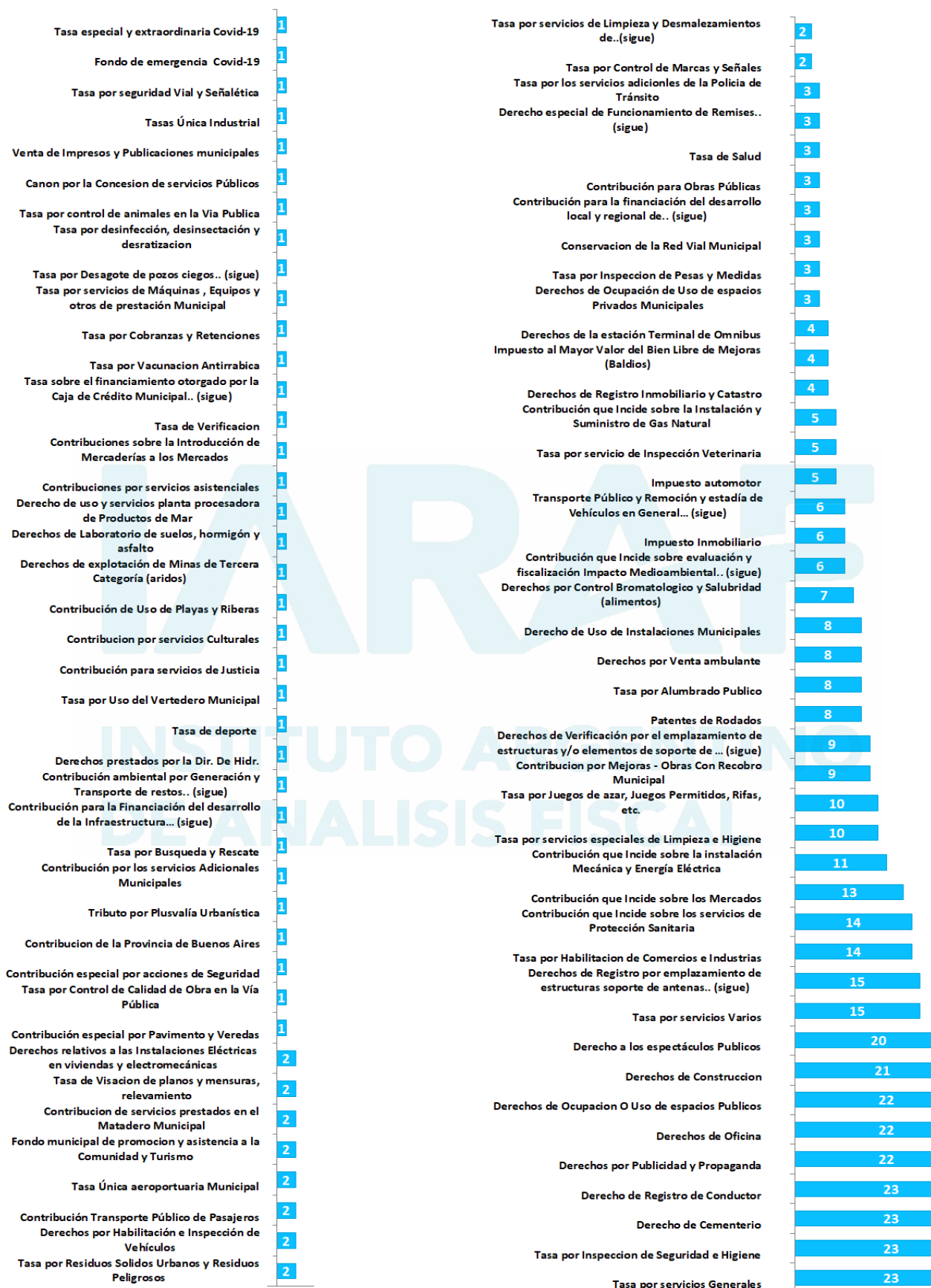
Nivel Municipal

Se analiza, en base la normativa tributaria vigente para las 23 capitales de cada provincia, la participación de los gravámenes a nivel municipal en el total de instrumentos tributarios vigentes, al igual que su composición y concentración.

Los municipios analizados cuentan, en conjunto, con un total de **85 tributos** instrumentados con el fin de alimentar su complejo esquema de financiamiento. Esto representa el 50% del total de los gravámenes relevados para todo el país.

En el gráfico 7 se dispone un listado de las tasas municipales vigentes y el número de municipios que incluye cada tasa dentro de su abanico impositivo.

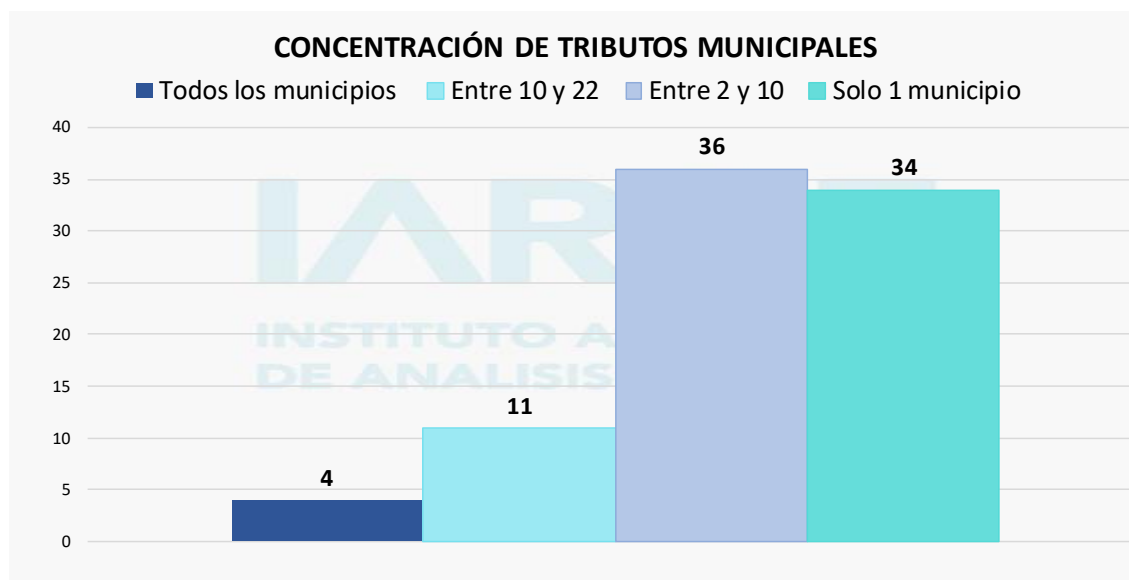
Gráfico 7: 85 Tributos cobrados a nivel municipal y frecuencia



El 80% (68 tributos) del total de los tributos municipales instrumentadas en nuestro país, es cobrada por 10 municipios o menos, siendo a su vez **el 50%** (34 instrumentos) de esos **tributos es cobrada únicamente por uno**. Por su parte sólo 4 de los tributos relevados son utilizados por todas las jurisdicciones. Esto es un fiel reflejo de la disparidad que existe en la tributación local Argentina.

Solo el **5% (4) del total de las tasas son de cobro generalizado**. Estas corresponden a la “Tasa de Servicios Generales” (comúnmente conocida como tasa inmobiliaria o a la propiedad), “Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene” (qué es la que incide sobre la actividad industrial, comercial y de servicios), “Derecho de Registro al Conductor”, y el “Derecho a Cementerio”. Otras tasas de cobro generalizado son la “Tasa de Ocupación y Uso del Espacio Público”, el “Derecho de Oficina”, los “Derechos de Publicidad y Propaganda”, la “Tasa de Habilitación de Comercio e industria”, el “Derecho a los Espectáculos Públicos” y los “Derechos de Construcción”. Finalmente, las tasas por servicios varios, por servicios especiales de limpieza e higiene, de instalación de antenas y de juegos de azar son cobrados por la mitad de las jurisdicciones.

Gráfico 8: Frecuencia con la que son cobradas los tributos municipales



Fuente IARAF en base a normativa tributaria municipal 2020

Cada jurisdicción contempla en su legislación un **promedio de 20 tasas, derechos y/o contribuciones sobre los más variados hechos imposables**. En torno a este nivel promedio, se identifica en **26 el número máximo** de tasas cobrado por un municipio

(San Salvador de Jujuy), y el mínimo en 16 instrumentos, ocupando este lugar la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Gráfico 9: Municipios de maxima y minimo cantidad de tributos



Fuente IARAF en base a normativa tributaria municipal 2020

Propuesta IARAF de simplificación tributaria

En el informe se presentó el listado de los 165 tributos existentes actualmente en nuestro país, recolectados por los tres niveles de gobierno. Claramente, la cantidad luce excesiva, teniendo en cuenta que los primeros 11 tributos aportan el 90% de la recaudación que se reparte entre las distintas jurisdicciones.

Aún sin entrar en el debate acerca de si dicho subconjunto de tributos que logran casi toda la recaudación son los más recomendables para la estructura tributaria de un país como el nuestro, resulta evidente que la reducción en la cantidad de instrumentos sería posible con un costo relativamente bajo en términos de recaudación, sobre todo en comparación con el beneficio en términos de eficiencia, simplificación para el contribuyente y reducción en las posibilidades de corrupción y captura de rentas a las que dan lugar habitualmente los tributos demasiado específicos.

En base a esto, se plantea que sería factible dar un **primer paso en el camino hacia una reforma tributaria, con el objetivo de una mayor simplicidad en la estructura tributaria argentina**, evitando las grandes distorsiones, como costos administrativos que presenta hoy en día la Argentina en materia tributaria.

A continuación, se propone **un posible nuevo listado de tributos** basado en el análisis de normativa tributaria para 2020. En una primera fase se avanzaría sobre los instrumentos existentes en las jurisdicciones provinciales y municipales. Se plantea la eliminación, tanto a nivel provincial y municipal, de aquéllos tributos que, sin contribuir fuertemente al financiamiento de cada provincia y/o ciudad, generan distorsiones, costos de transacción, etc. Para ello, se sugiere la **eliminación de 95 tributos, reduciendo así el número total actual de 165 tributos a tan solamente 70 tributos**. Debe quedar claro que no se considera que el número de 70 tributos sea un objetivo en sí (en realidad podrían ser muchos menos), sino que se eligió de manera de visibilizar la magnitud de la cantidad y dispersión de instrumentos existentes en comparación con la fuerte reducción que podría verificarse sin impactar de manera negativa en el financiamiento general de los fiscos (claramente, habría impactos significativos en actividades o nichos de actividades con financiamiento específico, que abren la posibilidad a ineficiencias, costos innecesarios para el contribuyente y/o corrupción). Tampoco se propone a este listado como equivalente o sustituto a una reforma tributaria o a una reducción de la presión fiscal.

Cuadro 2: Lista de tributos 2020 vs propuesto por IARAF 2020

NACIONALES ⁵			
Nº	TRIBUTOS	Nº	TRIBUTOS
	Impuesto a las ganancias*	21	Vehículos automóviles y motores
1	A) Impuesto a las ganancias sobre personas humanas y sucesiones indivisas residentes	22	Embarcaciones y aeronaves de recreo o deportes
2	B) Impuesto a las ganancias sobre las Sociedades incluyendo establecimientos permanentes, empresas y explotaciones unipersonales.	23	Productos electrónicos
3	Gravamen de emergencia sobre premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos	24	Seguros
4	Régimen para los trabajadores en relación de dependencia: APORTES	25	Telefonía Satelital
5	Régimen para los trabajadores en relación de dependencia: CONTRIBUCIONES	26	Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono
6	Régimen de trabajadores autónomos	27	Impuesto a la Energía Eléctrica
7	Régimen para el personal de casas particulares	28	Impuesto Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos
8	Impuesto sobre los Bienes Personales	29	Fondo Especial del Tabaco
9	Contribución especial sobre el Capital de las Cooperativas	30	Impuesto a las Entradas de Espectáculos Cinematográficos
10	Impuestos a la Transferencia de Inmuebles de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas	31	Impuesto a los Videogramas Grabados
11	Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias	32	Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual
12	Impuesto al valor agregado	33	Recargo al Gas Natural
	Impuestos internos	34	Impuesto Específico sobre la Realización de Apuestas
13	<i>Tabacos</i>	35	Impuesto Indirecto sobre Apuestas On-line
14	<i>Bebidas alcohólicas</i>	36	Derechos de Importación
15	<i>Cervezas</i>	37	Derechos de Exportación
16	<i>Bebidas alcohólicas</i>	38	Tasa de Estadística
17	<i>Jarabes</i>	39	Impuesto a los Pasajes al Exterior
18	<i>Extractos y concentrados</i>	40	Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)
19	<i>Champañas</i>	41	Impuesto P.A.I.S
20	<i>Objetos suntuarios</i>		

⁵ Se mantienen los 41 tributos a nivel nacional

PROVINCIALES ACTUALES		PROVINCIALES PROPUESTA	
Nº	TRIBUTOS	Nº	TRIBUTOS
42	Impuesto Inmobiliario	42	Impuesto Inmobiliario
43	Impuesto sobre los ingresos brutos	43	Impuesto sobre los ingresos brutos
44	Impuesto a los sellos	44	Impuesto a los sellos
45	Impuesto a los automotores	45	Impuesto a los automotores
46	Impuesto a las Loterías, Rifas, Concursos, Sorteos y Otros Juegos de Azar	46	Impuesto a las Loterías, Rifas, Concursos, Sorteos y Otros Juegos de Azar
47	Impuesto a la transmisión gratuita de bienes		
48	Impuesto a la generación de residuos sólidos urbanos húmedos no reciclable		
49	Impuesto a la generación de residuos áridos y afines no reutilizable		
50	Impuesto por el uso y la ocupación de la superficie, el espacio aéreo y el subsuelo de la vía pública		
51	Derechos de Cementerios		
52	Impuesto a los combustibles derivados del petróleo		
53	Canon de riego		
54	Derecho de Timbre		
55	Impuesto al ejercicio de profesiones liberales		
56	Impuesto a la transferencia de mejoras y derecho en tierra fiscal		
57	Derecho de delineación y construcción		
58	Impuesto sobre la nómina salarial		
59	Derecho de capacidad constructiva		
60	Gravámenes sobre estructuras, soportes o portantes de antenas - Derecho de instalación y tasa por servicio de verificación		
61	Contribución por publicidad		
62	Tasa de uso de agua de dominio público		
63	Impuesto a los productos forestales		
64	Contribución que incide sobre compañías de electricidad		
65	Derecho de extracción de minerales		
66	Derecho de explotación de minerales		
67	Derechos de Explotación de Áridos		

68	Tasa por depósito de mercaderías en infracción		
69	Tasa por limpieza de ferias		
70	Tasa de pesca		
71	Fondo de Solvencia Social		
72	Fondo de emergencia agropecuaria		
73	Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales		
74	Fondo Social de Reactivación Productiva		
75	Fondo de Financiamiento para el Sistema Previsional		
76	Tasas retributivas de servicios: Actuaciones judiciales	47	Tasas retributivas de servicios: Actuaciones judiciales
77	Tasas retributivas de servicios: Servicios Administrativos	48	Tasas retributivas de servicios: Servicios Administrativos
78	Tasas retributivas de servicios: Otras	49	Tasas retributivas de servicios: Otras
79	Contribución por mejoras*		
80	Impuesto sobre las actividades de hipódromos, similares y agencias de apuestas		

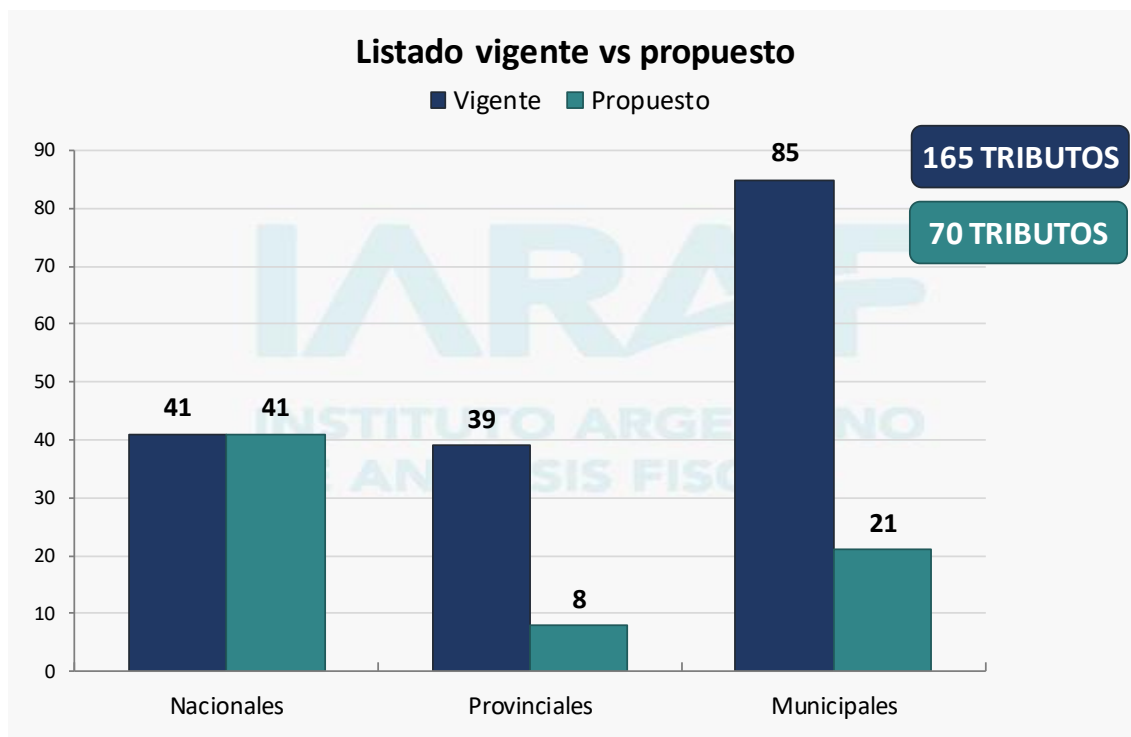
MUNICIPALES ACTUALES		MUNICIPALES PROPUESTA	
Nº	TRIBUTOS	Nº	TRIBUTOS
81	Tasa por Servicios Generales	50	Tasa por Servicios Generales
82	Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene	51	Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
83	Tasa por Habilitación de Comercio e Industria	52	Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
84	Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene	53	Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
85	Derechos por Publicidad y Propaganda	54	Derechos por Publicidad y Propaganda
86	Impuesto Automotor	55	Impuesto Automotor
87	Derecho de Oficina	56	Derecho de Oficina
88	Derecho de Construcción	57	Derecho de Construcción
89	Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos	58	Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
90	Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales		
91	Derecho a los Espectáculos Públicos	59	Derecho a los Espectáculos Públicos
92	Patentes de Rodados	60	Patentes de Rodados
93	Tasa por control de Marca y Señales		
94	Derecho de Cementerio	61	Derecho de Cementerio

95	Tasa por inspección de Pesas y Medidas		
96	Tasa por Servicios Varios	62	Tasa por Servicios Varios
97	Contribución por Mejoras – Obras con recobro municipal		
98	Contribución especial por Pavimentos y Veredas		
99	Tasa por Conservación de la Red Vial Municipal		
100	Tasa por Control de Calidad de Obra en la vía pública.		
101	Derechos de registro por emplazamiento de estructuras, soporte de antenas, equipos complementarios y de publicidad y propaganda, telecomunicaciones, etc.		
102	Derechos de verificación por emplazamiento de estructuras, soporte de antenas, equipos complementarios y de publicidad y propaganda, telecomunicaciones, etc.		
103	Contribuciones especial por Acciones de Seguridad		
104	Tasa por servicios de limpieza y desmalezamientos de baldíos, inmuebles destruidos o semidestruidos y casas abandonadas.		
105	Tasa por residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos		
106	Impuesto al mayor valor del bien libre de mejoras (Baldíos)		
107	Derechos por venta ambulante		
108	Derechos de registro de conductor	63	Derechos de registro de conductor
109	Transporte público y remoción y estadía en general/Hab. de vehículos		
110	Derecho de uso de instalaciones municipales		
111	Derecho de la estación de la terminal de ómnibus		
112	Tasas y derechos prestados por la dirección hidráulica		
113	Derechos de laboratorio de suelo, hormigón y asfalto		
114	Derechos de explotación de minas de tercera categoría		
115	Contribución que incide sobre el uso de playas y riberas		
116	Contribución por servicios culturales		
117	Contribución para servicios de justicia		
118	Tasa por uso del vertedero municipal		
119	Contribución de servicios prestados en el matadero municipal		
120	Derecho por habilitación e inspección de vehículos		
121	Tasa única aeroportuaria Municipal		

122	Contribución transporte público de pasajeros		
123	Tasa por los servicios adicionales de la policía de tránsito		
124	Derecho especial de funcionamiento de remises, taxis y transportes escolares		
125	Fondo municipal de promoción y asistencia a la comunidad y turismo		
126	Tasa de salud	64	Tasa de salud
127	Contribución de la Provincia de Buenos Aires		
128	Tasa por Alumbrado Público	65	Tasa por Alumbrado Público
129	Tributo por Plusvalía Urbanística		
130	Contribución por los servicios adicionales municipales		
131	Contribución que incide sobre los servicios de protección sanitaria	66	Contribución que incide sobre los servicios de protección sanitaria
132	Derechos por control bromatológico y salubridad (Alimentos)	67	Derechos por control bromatológico y salubridad (Alimentos)
133	Tasa por servicio de inspección veterinaria	68	Tasa por servicio de inspección veterinaria
134	Tasa por búsqueda y rescate		
135	Contribución que incide sobre los mercados		
136	Contribución que incide sobre la instalación mecánica y sobre la instalación y suministro de energía eléctrica		
137	Contribución especial sobre los consumos de gas natural		
138	Contribución para la financiación del desarrollo de la infraestructura sanitaria y cloacal.		
139	Contribución ambiental por generación y transporte de restos de obras y demoliciones.		
140	Contribución que incide sobre evaluación y fiscalización impacto medioambiental/ riesgo ambiental	69	Contribución que incide sobre evaluación y fiscalización impacto medioambiental/ riesgo ambiental
141	Contribución para financiación del desarrollo local y regional de obra de gas natural y otras de interés.		
142	Contribución para obras públicas		
143	Impuesto inmobiliario	70	Impuesto inmobiliario
144	Tasa por juegos de azar, juegos permitidos, rifas, etc.		
145	Derecho de registro inmobiliario y catastro		
146	Tasa de deportes		
147	Derechos de uso y servicios planta procesadora productos de mar		
148	Contribución por servicios asistenciales		

149	Contribuciones sobre la introducción de mercaderías a los mercados		
150	Tasa de verificación		
151	Tasa sobre el financiamiento otorgado por la Caja de Crédito Municipal a personas humanas o jurídicas.		
152	Tasa de visación de planos y mensuras, relevamiento		
153	Tasa por vacunación antirrábica		
154	Tasa por cobranzas y retenciones		
155	Tasa por servicios de máquinas, equipos y otros de prestación municipal		
156	Tasa por desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas		
157	Tasa por desinfección, desinsectación y desratización		
158	Tasa por control de animales en la vía pública		
159	Canon por la concesión de servicios públicos		
160	Venta de impresos y publicaciones municipales		
161	Tasas únicas industriales		
162	Derechos relativos a las instalaciones eléctricas en viviendas y electromecánicas (Derecho de la matrícula de electricista)		
163	Tasa por seguridad Vial y Señalética		
164	Fondo de emergencia por Covid-19		* Establecido transitoriamente.
165	Tasa especial y extraordinaria por Covid-19		* Establecido transitoriamente.

Gráfico 10: Cambios en la composición tributaria vigente en función de la Propuesta IARAF



Fuente IARAF en base a normativa tributaria nacional, provincial y municipal 2019 – 2020.

A nivel provincial, se eliminarían los tributos específicos que hoy resultan instrumentados en cinco jurisdicciones o menos. Del total eliminado, el 90% correspondería a tributos cobrados por una única jurisdicción.

Por otro lado, serían excluidos de la nueva estructura aquellos tributos municipales cobrados por menos de 10 jurisdicciones. En este caso, cabe recordar que los tributos cobrados por una única jurisdicción representan alrededor del 60% y, si se consideran los instrumentados en dos y/o tres municipios, el 90% del total.

En resumen, el fin de la propuesta es visibilizar la **gran cantidad de tributos específicos** que complejizan la estructura tributaria nacional e introducen distorsiones, costos administrativos y transaccionales **sin generar un aporte significativo en la recaudación**. Para las provincias, significaría una reducción del 80% del total de instrumentos actualmente existentes, mientras que para municipios habría 70% tributos menos, en ambos casos aportantes de niveles muy bajos de ingresos.